



Fecha de elaboración: Octubre 2022
Fecha de Actualización: Agosto 2024

Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico





- Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos que señale la Ley en la materia.
- En materia de la Mejora Regulatoria elaborar programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral en el Municipio.
- Coordinación con entidades federativas y estatales en materia de mejora regulatoria en los términos que señale la ley en la materia.
- Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas y
- Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

1.1. Coordinación Administrativa.

- Asegurar la efectiva administración de los recursos financieros no relacionadas a transferencias a gobiernos departamentales.
- Elaborar el ante proyecto de presupuesto, plan financiero y presentarlo a la dirección para su aprobación.
- Preparar conjuntamente con los responsables de las diferentes áreas que componen la unidad, los requerimientos de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento adecuado del ejercicio fiscal.
- Asignar eficientemente y con diligencia los materiales y equipos requeridos por las diferentes áreas de la unidad.
- Realizar otras tareas y actividades que consideren necesarias para alcanzar los resultados esperados de la función.
- Las demás que la Dirección determine

1.2. Subdirección de Normatividad y Verificación.

- Inspeccionar y vigilar permanentemente y organizadamente el cumplimiento de las leyes y reglamento de aplicación municipal con el fin de que todos operen legalmente en beneficio y sin perjuicio de los demás.
- Verificar que todos los negocios establecidos en el municipio cuenten con las licencias y permisos necesarios para asegurar a la población en funcionamiento del mismo, y generar confianza en la prestación de servicios.
- Lograr el cumplimiento de los reglamentos de la aplicación, municipal por los usuarios y/o prestadores de servicios.
- Las que la dirección determine.